



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:



Corrección de Error Material.



Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: Nombre: ARCH CHEMICALS, INC.

Dirección: 501 Meritt 7, P.O. Box 5204, Norwalk,
Connecticut 06856-5204, Estados Unidos de
América

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de
América

Lugar de Constitución: Estados Unidos de América

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Dirección: Calle 70A No. 4-41

Teléfono: 744-2200

Fax: 742-2200

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número 80 410.337 TP 57492

④

Número de expediente

09 123.197

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada: Estamos presentando un nuevo capítulo reivindicatorio donde se han realizado algunas modificaciones las cuales precisan el objetivo de la solicitud y no afectan en ningún sentido el alcance de la invención.

⑥

Comprobante de pago No. 11-55791

Fecha 21-06-2011

⑦

Anexos:



Comprobante de pago de la tasa por \$118.000



Poderes, si fuere el caso, otorgados por los tres solicitantes.



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.



Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA:

C.C. 80 410.337 de Usaquén T.P. 57492 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

111 841

Handwritten mark

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0055791

Bogotá D.C., Junio 10 de 2011 - 06:50:00

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391984213	09/06/2011	59.156.700.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-123197 - -00004-0000

Fecha: 2011-06-23 16:13:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 10 de 2011 - 06:50:12

3

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición granular para tratamiento de agua, que contiene:

35 a 90% en peso de hipoclorito de calcio;

10 a 50% en peso de sulfato de magnesio o un hidrato del mismo;

0.5 a 5% en peso de cal; y

1 a 37.5% en peso de una sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma;

todos los porcentajes en peso se basan en el peso total de la citada composición.

2. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, en donde el citado hipoclorito de calcio comprende desde alrededor de 40 a alrededor de 90% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

3. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, en donde el citado hipoclorito de calcio comprende desde alrededor de 50 a alrededor de 70% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

4. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, en donde el citado sulfato de magnesio es heptahidrato de sulfato de magnesio.

5. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 4, en donde el citado heptahidrato de sulfato de magnesio comprende desde alrededor de 20 a alrededor de 40% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

4

6. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 4, en donde el citado heptahidrato de sulfato de magnesio comprende desde alrededor de 25 a alrededor de 35% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

7. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, en donde la citada cal comprende desde alrededor de 0.5 a 2.5% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

8. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, en donde la citada cal comprende desde alrededor de 1.0 a 2.0% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

9. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, en donde la citada sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma se selecciona del grupo conformado por monohidrato de sulfato de zinc, heptahidrato de sulfato de zinc, carbonato de zinc, hidróxido de carbonato de zinc hidratado, nitrato de zinc e hidratos del mismo, borato de zinc, hidróxido de zinc, fosfato de zinc e hidratos del mismo, sales isomorfas de zinc/magnesio y combinaciones de las mismas.

10. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, en donde la citada sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma comprende desde alrededor de 5.0 a 37.5% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

11. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, en donde la citada sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma comprende desde alrededor de 10.0 a 13% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

12. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, que comprende además ingredientes adicionales seleccionados del grupo conformado por agentes inhibidores de costra de óxido, agentes dispersantes de residuos, colorantes, agentes quelantes, agentes amortiguadores, fragancias, alguicidas, fungicidas, floculantes, clarificantes y combinaciones de los mismos, en donde los citados ingredientes adicionales comprenden desde 0.01 a 20% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

13. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 12, en donde los citados ingredientes adicionales comprenden desde alrededor de 0.1 a alrededor de 20% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

14. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 1, que comprende además por lo menos alrededor de 17% en peso de agua, basado en el peso total de la citada composición.

15. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 14, en donde la citada composición comprende desde alrededor de 18 a alrededor de 24% en peso de agua, basado en el peso total de la citada composición.

16. Una composición granular para tratamiento de agua, compuesta esencialmente de:

desde alrededor de 50 a alrededor de 70% en peso de hipoclorito de calcio hidratado;

desde alrededor de 25 a alrededor de 35% en peso de heptahidrato de sulfato de magnesio;

desde alrededor de 1.0 a alrededor de 2.0% en peso de cal; y

f

desde alrededor de 10.0 a alrededor de 13.0% en peso de un monohidrato de sulfato de zinc;

opcionalmente, desde alrededor de 0.01 a alrededor de 20% en peso de ingredientes adicionales seleccionados del grupo conformado por agentes inhibidores de costra de óxido, agentes dispersantes de residuos, colorantes, agentes quelantes, agentes amortiguadores, fragancias, alguicidas, fungicidas, floculantes, clarificantes y combinaciones de los mismos,

en donde la citada composición comprende por lo menos alrededor de 17% en peso de agua, todos los porcentajes en peso basados en el peso total de la citada composición.

17. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 16, en donde la citada composición comprende desde alrededor de 18 a alrededor de 24% en peso de agua, basado en el peso total de la citada composición.

18. Una tableta para tratamiento de agua, que contiene:

35 a alrededor de 85% en peso de hipoclorito de calcio;

15 a alrededor de 40% en peso de sulfato de magnesio o un hidrato del mismo;

0.5 a 5.0% en peso de cal; y

0.5 a 10% en peso de una sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma;

todos los porcentajes en peso basados en el peso total de la citada tableta.

19. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 18, en donde el citado hipoclorito de calcio comprende desde alrededor de 50 a alrededor de 85% en peso, basado en el peso total de la citada tableta.

X

20. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 18, en donde el citado hipoclorito de calcio comprende desde alrededor de 60 a alrededor de 75% en peso, basado en el peso total de la citada tableta.

21. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 18, en donde el citado sulfato de magnesio es heptahidrato de sulfato de magnesio.

22. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 21, en donde el citado heptahidrato de sulfato de magnesio comprende desde alrededor de 20 a alrededor de 30% en peso, basado en el peso total de la citada tableta.

23. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 18, en donde la citada cal comprende desde alrededor de 1.0 a 2.0% en peso, basado en el peso total de la citada tableta.

24. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 18, en donde la citada sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma se selecciona del grupo conformado por monohidrato de sulfato de zinc, heptahidrato de sulfato de zinc, carbonato de zinc, hidróxido de carbonato de zinc hidratado, nitrato de zinc e hidratos del mismo, borato de zinc, hidróxido de zinc, fosfato de zinc e hidratos del mismo, sales isomorfas de zinc/magnesio y combinaciones de las mismas.

25. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 18, en donde la citada sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma comprende desde alrededor de 0.5 a 5.0% en peso, basado en el peso total de la citada tableta.

6

26. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 18, en donde la citada sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma comprende desde alrededor de 1.0 a 3.0% en peso, basado en el peso total de la citada tableta.

27. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 18, que contiene además ingredientes adicionales seleccionados del grupo conformado por agentes inhibidores de costra de óxido, agentes dispersantes de residuos, colorantes, agentes quelantes, agentes amortiguadores, fragancias, alguicidas, fungicidas, floculantes, clarificantes y combinaciones de los mismos, en donde los citados ingredientes adicionales comprenden desde 0.01 a 20% en peso, basado en el peso total de la citada tableta.

28. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 27, en donde los citados ingredientes adicionales comprenden desde alrededor de 0.1 a alrededor de 20% en peso, basado en el peso total de la citada tableta.

29. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 18, que comprende además por lo menos alrededor de 17% en peso de agua, basado en el peso total de la citada tableta.

30. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 29, en donde la citada composición comprende desde alrededor de 18 a alrededor de 24% en peso de agua, basado en el peso total de la citada composición.

31. Una tableta para tratamiento de agua, compuesta esencialmente de:

9

desde alrededor de 60 a alrededor de 75% en peso de hipoclorito de calcio hidratado;

desde alrededor de 20 a alrededor de 30% en peso de heptahidrato de sulfato de magnesio;

desde alrededor de 1.0 a alrededor de 2.0% en peso de cal; y

desde alrededor de 1.0 a alrededor de 3.0% en peso de un monohidrato de sulfato de zinc;

opcionalmente, desde alrededor de 0.01 a alrededor de 20% en peso de ingredientes adicionales seleccionados del grupo conformado por agentes inhibidores de costra de óxido, agentes dispersantes de residuos, colorantes, agentes quelantes, agentes amortiguadores, fragancias, alguicidas, fungicidas, floculantes, clarificantes y combinaciones de los mismos,

en donde la citada composición comprende por lo menos alrededor de 17% en peso de agua, todos los porcentajes en peso basados en el peso total de la citada composición.

32. La tableta para tratamiento de agua de la reivindicación 31, en donde la citada tableta comprende desde alrededor de 18 a alrededor de 24% en peso de agua, basado en el peso total de la citada composición.

33. Una composición para tratamiento de agua, que contiene:

35 a 85% en peso de hipoclorito de calcio;

15 a 40% en peso de sulfato de magnesio o un hidrato del mismo;

0.5 a 5% en peso de cal; y

0.5 a 37.5% en peso de una sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma;

todos los porcentajes en peso basados en el peso total de la citada composición.

W

34. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde el citado hipoclorito de calcio comprende desde alrededor de 40 a alrededor de 90% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

35. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde el citado hipoclorito de calcio comprende desde alrededor de 50 a alrededor de 75% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

36. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde el citado sulfato de magnesio es heptahidrato de sulfato de magnesio.

37. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 36, en donde el citado heptahidrato de sulfato de magnesio comprende desde alrededor de 20 a alrededor de 35% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

38. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde la citada cal comprende desde alrededor de 0.1 a 2.0% en peso, basado en el peso total de la citada composición.

39. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde la citada sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma se selecciona del grupo conformado por monohidrato de sulfato de zinc, heptahidrato de sulfato de zinc, carbonato de zinc, hidróxido de carbonato de zinc hidratado, nitrato de zinc e hidratos del mismo, borato de zinc, hidróxido de zinc, fosfato de zinc e hidratos del mismo, sales isomorfas de zinc/magnesio, y combinaciones de las mismas.

40. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde la citada sal de zinc soluble en agua o un hidrato de la misma contiene desde alrededor de 1.0 a 13% en peso basado en el peso total de la citada composición.

41. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, que contiene además ingredientes adicionales seleccionados del grupo conformado por agentes inhibidores de costra de óxido, agentes dispersantes de residuos, colorantes, agentes quelantes, agentes amortiguadores, fragancias, alguicidas, fungicidas, floculantes, clarificantes, y combinaciones de los mismos, en donde los citados ingredientes adicionales contienen desde 0.01 a 20% en peso basado en el peso total de la citada composición.

42. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde los citados ingredientes adicionales contienen desde alrededor de 0.1 a alrededor de 20% en peso basado en el peso total de la citada composición.

43. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde la citada composición contiene desde alrededor de 18 a alrededor de 24% en peso de agua, basado en el peso total de la citada composición.

44. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde la citada composición está en una forma granular.

45. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, en donde la citada composición está en una forma compacta.

✓

46. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 45, en donde la citada forma compacta es una tableta o briqueta.

47. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 33, que contiene además por lo menos alrededor de 17% en peso de agua, basado en el peso total de la citada composición.

48. La composición para tratamiento de agua de la reivindicación 47, en donde la citada composición contiene desde alrededor de 18 a alrededor de 24% en peso de agua, basado en el peso total de la citada composición.